

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/901/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA	ACUERDO DE 09 DE OCTUBRE DE 2012	"...previo al proveído sobre la admisión del citado recurso , se previene al recurrente por esta sola ocasión a efecto de que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil en que le sea notificado el presente proveído manifieste ante este órgano cuál es el o los agravios que le causa la respuesta proporcionada por el sujeto obligado en fecha tres de octubre de dos mil doce a su Solicitud de Información presentada en fecha veinte de septiembre de dos mil doce a través del propio sistema Infomex-Veracruz..."
2	IVAI-REV/726/2012/II	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA VERACRUZ	ACUERDO DE 09 DE OCTUBRE DE 2012	"...y como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el Oficio de fecha cuatro de octubre de dos mil doce de cuenta, así como de las documentales marcadas con los números arábigos 2, 3 y 4 del presente proveído, a efecto de que le sea remitido al ahora recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al citado recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface la Solicitud de Información que el cuatro de septiembre de dos mil doce presentara a través del sistema Infomex-Veracruz ... "
3	IVAI-REV/648/2012/II Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/649/2012/III, IVAI-REV/650/2012/I, IVAI-REV/651/2012/II E IVAI-REV/652/2012/III	PODER JUUDICIAL	08 DE OCTUBRE DE 2012	, y como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, se requiere al citado recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si se da por satisfecho por la totalidad de los expedientes, toda vez que de las documentos que obran al mismo el sujeto obligado cumple cabalmente con lo peticionado al poner a disposición la información solicitada en el formato requerido por el recurrente

LIC. CHRISTIAN ANTONIO AGUILAR ABSALÓN
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.